

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3824 CÁCERES

Edicto.

D. Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y Mercantil del Cáceres, anuncia:

Que en el concurso 0001043/2011, referente al concursado Brumale, S.L., por auto de fecha 14-12-2018, se ha acordado lo siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso, por estar en el supuesto de insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.
2. La extinción de la sociedad Brumale, S.L., con CIF B-81918864 y el cierre de su hoja de inscripción en los registros que corresponda con expedición de mandamiento conteniendo testimonio de resolución firme.
3. La aprobación de la rendición de cuentas del Administrador concursal D. Luis Carlos Ruiz Castellanos.
4. Archivar definitivamente las actuaciones.

Cáceres, 14 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Fernando Montero Manchado.

ID: A190004557-1